



La odorología forense como herramienta para la identificación de una persona relacionada con un hecho punible

Forensic odorología as a tool for identifying a person related to a made punishable

José Daniel Bello

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

jdbello09@gmail.com

RESUMEN

La aplicación de técnicas criminalísticas en casos de delitos donde aún no se tiene identificado una característica del autor del hecho, se ha constituido en un gran aporte en el estudio de crímenes violentos; ya que, por sus especiales características pueden ofrecer resultados concluyentes, para así, determinar la verdadera ocurrencia del hecho investigado, que permita coleccionar evidencias que se convertirán en pruebas, con las cuales se condenará al culpable. La investigación plantea como objetivo proponer la odorología forense como medio de prueba en el derecho procesal penal venezolano. La misma está orientada a precisar conclusiones de tipo criminalístico que se desprenden de evidencias biológicas coleccionadas durante la investigación del delito y examinar su valor probatorio, que arrojan los análisis, una vez practicadas las experticias respectivas. De esta manera, el presente trabajo se fundamenta en el positivismo jurídico, el cual busca explicar causalmente los fenómenos estudiados mediante una concepción formalista, centrada en la forma o manera, en que debe ser realizada una acción científica, para que sea un acto jurídico y no en su contenido, justo o injusto, ni en su finalidad. La fundamentación legal se encuentra consagrada en leyes y normas constitucionales y penales como política de Estado, para así lograr la acumulación de elementos de convicción en los casos de índole penal, que sirven de fundamento legal a Fiscales del Ministerio Público, Jueces Defensores Públicos y Privados para sus actuaciones jurídicas. Todo bajo un tipo de investigación documental y de campo, con un nivel descriptivo, el cual arrojó que la odorología forense tiene un alto grado de efectividad en la resolución de crímenes con varios años de ocurrencia. Siendo ello, relevante en esta investigación.

Palabras clave: odorología forense, criminalística, proceso penal, elementos probatorios.

Recibido: 30/05/2024

Aprobado: 11/08/2024

ABSTRACT

The application of forensic techniques in cases of crimes where a characteristic of the perpetrator has not yet been identified, has become a great contribution to the study of violent crimes; since, due to their special characteristics, they can offer conclusive results, in order to determine the true occurrence of the investigated fact, which allows collecting evidence that will become proof, with which the guilty party will be convicted. The research aims to propose forensic odorology as a means of proof in Venezuelan criminal procedural law. It is aimed at specifying forensic conclusions that arise from biological evidence collected during the investigation of the crime and examining its probative value, which is shown by the analysis, once the respective expert reports have been carried out. In this way, the present work is based on legal positivism, which seeks to causally explain the phenomena studied through a formalist conception, focused on the form or manner in which a scientific action must be carried out, for it to be a legal act and not on its content, fair or unfair, or on its purpose. The legal foundation is enshrined in laws and regulations of a constitutional and criminal nature as a state policy, in order to achieve the accumulation of elements of conviction in criminal cases, which serve as a legal basis for Public Prosecutors, Public and Private Defense Judges for their legal actions. All under a type of documentary and field research, with a descriptive level, which showed that forensic odorology has a high degree of effectiveness in solving crimes that have occurred for several years. This being relevant in this research.

Keywords: odorology forensics, criminalistics, penal process, evidence.

Introducción

El desarrollo de las nuevas tecnologías de lucha contra el crimen dentro de los procesos penales, hace que la investigación del delito ejemplifique un crecimiento actual definido a menudo como la era de la policía científica. Así, la presente investigación pretende resolver algunos problemas e interrogantes en relación al uso de la odorología forense como una herramienta para lograr una identificación e individualización exacta de una persona relacionada con la comisión de un hecho punible y así dicha disciplina sirva a los interesados en el tema de estudio a esclarecer dudas, afianzar conocimientos y utilizar verdaderos procedimientos técnicos criminalísticos para lograr la sanción jurídica por el delito cometido.

En tal situación se pretende analizar el grado de conocimiento que poseen los funcionarios policiales en la aplicación y conocimiento de esta novedosa metodología de lucha contra el

crimen en Venezuela, es decir, llevando como premisa fundamental los estudios de la criminalística obtenidos, para a su vez poder apreciar el conocimiento científico de los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC). Para lograr lo antes expuesto la investigación se afianzó en distintas teorías de investigaciones anteriores relacionadas con el tema analizado, aunado a la obtención de algunos hallazgos, que aporten a la comunidad criminalística una metodología de trabajo amplia para lograr el objetivo de los funcionarios en la identificación e individualización del autor en el hecho investigado.

Razón por la cual el trabajo se afianza hacia nuevos caminos en la investigación criminalística planteada, la historia y conceptos de la odorología forense, su clasificación, características, perspectivas de desarrollo, aplicaciones para coleccionar, procesar y comparar las huellas odorológicas. Para ello, se llevó a cabo a través de una metodología mixta, para lo cual el investigador realizó la respectiva investigación de campo y documental que exige el presente trabajo, bajo un estudio documental de los principales conceptos y teorías referidas a la población de estudio, con respecto al estudio de campo se realizó un instrumento tipo cuestionario, con preguntas dicotómicas abiertas y cerradas bajo parámetros que se manejan en la investigación criminal y experticias criminalísticas, que llevaron a determinar la situación real en el lugar donde el mismo fue aplicado.

Y una vez logrado el objetivo, con la información recolectada se procedió a la disertación del producto logrado, el cual arrojó una singularidad de revelaciones en la realidad fáctica de la presente investigación, esperando sirvan de referencias futuras, para lograr un verdadero avance criminalístico en lo que constituye la aplicación de la odorología forense.

Contextualización de la realidad

La Constitución Venezolana define a nuestra Nación como un Estado de Derecho, donde asume valores y fines como la libertad e igualdad, dándole una dimensión humana que persigue hacerlos efectivos con una base y contenido material, en busca de la verdad y justicia, considerados como un instrumento de realización de justicia en las situaciones de pretensiones encontradas o conflicto de intereses entre personas y la justicia venezolana. De esta manera, en el proceso actual nos encontramos con la regla que el juez debe sentenciar conforme a lo alegado y probado en la causa, pero, en algunos casos, en las que no pudieron probar o comprobar algo, debido a la insuficiencia de elementos probatorios incorporados por las partes como elementos de convicción, es aquí donde parte nuestra investigación.

Es por ello, que un determinado acto delictivo no puede ser probado o comprobado en juicio por parte de la Fiscalía del Ministerio Público, motivado a que los cuerpos policiales no escudriñaron en profundidad el sitio del suceso en busca de evidencias físicas de interés criminalístico y motivado a esta falta de elementos de convicción, no se pudo convencer al juez de la culpabilidad del autor de un determinado acto delictivo. En la actualidad existen muchos análisis científicos utilizados por la Criminalística para detectar indicios criminales y así poder relacionar al autor del crimen con los hechos investigados y de esta manera, probar su autoría o complicidad, uno de estos métodos es la Odorología Forense, definida por Rosillo, (2013), como:

Aquella encargada del estudio del mecanismo de formación de la huella olorosa, así como de los medios y métodos empleados para su captación, conservación y posterior comparación con las impresiones olorosas de los ciudadanos sospechosos de un delito investigado. (p.11)

Como ocurre, con muchas técnicas que investigan evidencias humanas en escenarios en los que se ha producido un delito, la odorología criminalística estudia un rastro imprescriptible de olor para el ser humano. En este caso, la huella olorosa que está formada por ácidos grasos, volátiles, aminoácidos y otros olores adicionales del cuerpo productor, concretamente el del ser humano, que puede ser colectada por el perito criminalístico con la utilización de medios especiales, como paños odoríficos, frascos y pinzas estériles, de los lugares en que se sospeche el contacto pleno y directo del individuo delincuente con el objeto o lugar del hecho. Tal como lo sostiene Rosillo, (2013) que la Odorología forense:

Tiene un alto grado de efectividad en la resolución de crímenes con varios años de ocurrencia, ya que, las huellas de olor pueden guardarse por hasta cinco años pudiendo ser utilizadas con un alto grado de efectividad en la resolución de casos, ya que, es posible obtener huellas olorosas en los objetos, lugar de los hechos, aun así estos se encuentren con otro tipo de olores. (p.13)

El olor de una persona queda impregnado en el lugar por donde el individuo toque, roce o camine, además, no hay ninguna manera de camuflar el olor, pudiéndose obtener de cualquier superficie, ya sea, madera, asfalto, plástico, papel, cerámica, líquidos y fluidos corporales, también ejerce un papel importante en el rastreo de personas desaparecidas o de criminales, o en otras actividades como la búsqueda de drogas, sangre en sitios de suceso e inclusive la tenencia de armas de fuego. Por otro lado, estos rastros no se desvirtúan aunque no hayan estado protegidos y hayan sido tocados por más de una persona, otro punto a favor que demuestra la relevancia en la utilización de este método,

se pueden conseguir huellas olorosas de cadáveres, de máculas hemáticas, orina, heces fecales, saliva, huellas dermatoscópicas sin valor identificativo y en huellas de calzado. Además, puede utilizarse en la investigación de homicidios, robo con violencia, terrorismo, sabotaje, violación, exhumación ilegal, hurtos y otros delitos.

Puesto que el olor humano está compuesto por productos de la fermentación de la grasa de la piel, ácidos grasos volátiles de bajo peso molecular, aminoácidos y otras sustancias de excreción y secreción que intervienen en el metabolismo, así, como por los olores provenientes de la alimentación, perfumes, cosméticos, tabaco, café, alcohol o drogas diversas, medicamentos y del medio ambiente donde se vive o trabaja. Toda esa mezcla de olores forma un complejo olor único de cada persona irrepetible, aun cuando sean gemelos, lo que le concede al olor humano un carácter individualizante, por lo tanto identifica e individualiza a la persona. A pesar de la actuación de peritos especializados y el uso de materiales y técnicas científicas, lo cierto es que los verdaderos especialistas en odorología criminalística son los perros.

Al respecto indica López (2011, p.4), que “el valor jurídico de las huellas olorosas debe ser tomadas en consideración de la misma manera que se reciben y evalúan todos los peritajes que aportan pruebas en la fase de investigación del delito”. Aunque, el olor señala circunstancias tan importantes como la presencia y contacto del individuo investigado con la víctima o la escena del crimen, pero, no así la responsabilidad o la participación material en el hecho delictivo investigado, allí, su relevancia para la investigación criminalística.

No obstante, la situación podría cambiar siempre y cuando la valoración de las pruebas aportadas sea establecida con bases objetivas, comprobadas y corroboradas como pruebas científicas, tales como el caso de resultados de la balística forense, la cual es de gran utilidad en aquellos delitos cometidos con armas de fuego y a la cual en más de una oportunidad no se le da la debida importancia para la resolución de un hecho delictivo.

De allí, la necesidad del aporte de la odorología forense, como sostiene Rosillo, (Op.cit) “para determinar y obtener información sobre las características de la persona que estuvo con la escena del crimen”. Siendo muy importante, ya que, si existe alguna duda de su relación con el hecho investigado, la misma puede ser utilizada por la defensa del imputado y podría de hecho probar su inocencia o el cambio en la tipificación del delito y la pena. En este sentido, la presente investigación plantea la aplicación de la odorología forense, a fin de determinar de forma fehaciente la identificación e individualización de determinada persona que estuvo presente en un lugar determinado al momento de ocurrir un delito y así poder establecer con exactitud el menor margen de error posible

sobre su participación en el hecho acaecido. La identificación e individualización del individuo autor del hecho y su relación mediante la huella odorológica, señala López (2011)

Como una evidencia física desde el punto de vista criminalístico, sería parte fundamental del proceso de aprehensión de la realidad ocurrida por parte de los operadores de justicia y que su tipología viene a ser un importante aporte no sólo para la Fiscalía del Ministerio Público al momento de fundamentar su acusación, sino también para el Juez. (p.4)

Pues, este podría constituir el vínculo entre los hechos y su percepción, por una parte y la convicción de certeza, por otra, al momento de decidir la sentencia del caso. Las huellas odorológicas, una vez colectados y como evidencias, se someterían a los principios fundamentales del régimen probatorio establecido en los artículos del 197 al 242 del Código Orgánico Procesal Penal (2021), que establecen la carga, libertad, legalidad y comunidad de prueba, así como la libre convicción y al igual, contempla diversos medios probatorios admitidos en el proceso penal.

Ahora bien, con base en todo lo anterior, al aplicarse la odorología forense como un de las herramientas principales para la identificación del autor del delito, tal como se propone esta investigación, se podría determinar de manera fehaciente la relación del sujeto procesado con el acto delictivo, constituyéndose así en una valiosa e importante información como elemento de convicción, al momento de lograr la condena o absolución del autor del hecho. De allí, planteamos como Objetivo Proponer la Odorología Forense como medio de prueba en el Derecho Procesal Penal Venezolano y como aporte a la criminalística.

Procesamiento de las huellas odorológicas

Las emanaciones olorosas del organismo humano están compuestas por una mezcla compleja de múltiples componentes en la cual entran dos grupos de sustancias, las primeras, son las emanaciones secretoras del organismo y segundos, aquellos provenientes de los productos químicos que son poseedores de una naturaleza diferente y variada de elementos, (Rosillo, 2013, p.11).

Indica Ortega (2004, p.22) que en “la formación del olor participan los ácidos y grasas de bajo peso molecular, los ácidos se forman en el proceso de descomposición fermentativa de la grasa de la piel, de tal manera que el olor en cada persona está compuesto de un complejo olor propio y sus componentes adicionales son olores provenientes del medio

ambiente”, donde el hombre realiza su actividad laboral, de dónde vive, de la ropa, zapatos, comida, cosméticos, medicinas y otros.

En el ser humano, aquellas zonas que están cubiertas de pelo producen un olor de alta intensidad, debido a las glándulas ausentes en la palma de la mano y plantas de pies, son la base del sistema glandular de la misma, de la cabeza, axilas y pubis, de igual forma, un rol importante en la formación del olor lo juegan las ropas, por cuanto son un buen absorbente, no solo del olor individual, sino, también de los olores del medio circundante.

Según Rosillo (2004, p.21), indica que las investigaciones realizadas han arrojado que “utilizando medios especiales el olor puede ser conservado durante cinco años, sin cambio alguno y lograr aun su identificación, ya que, cada individuo de acuerdo a su metabolismo tiene su olor que lo identifica, sin posibilidades ni probabilidades de repetición en otro ser humano, aun cuando sea un hermano o un gemelo”.

Clasificación de las huellas odorológicas

Por el carácter de su formación, las huellas odorológicas se clasifican en huellas olorosas y huellas fuente de olor. Las primeras son aquellas que se extraen del lugar del suceso con ayuda de absorbentes de olores denominados paños odoríficos, colocados directamente sobre los presuntos objetos que se cree el autor del delito tuvo contactos, (Rosillo y Stankovski, p.21) . Este proceso de extracción de huellas olorosas, está precedido de una inspección técnica detallada que permite establecer qué artículos fueron objeto de contacto, también pueden ser extraídas de pisos, paredes, techos, y otras superficies por donde el sospechoso del delito dejó su rastro oloroso. Las segundas, las huellas fuentes de olor, son aquellas impresiones odorológicas tomadas directamente de las personas sospechosas, de agraviados que residen o trabajen en el lugar del suceso y las cuales se utilizarán como descartes o de aquellos sujetos imputados en la investigación delictiva que se lleva a cabo. El valor criminalístico propiamente dicho, obedece a su carácter único e irrepetible, lo que permite seleccionar la fuente de olor dentro de un grupo grande de personas, encontrar objetos manipulados por éstas, así, como artículos con los cuales tuvo contacto el delincuente.

Odorología

Que los cuerpos emiten olores, no es novedad, lo que es novedoso es el uso de los olores para identificar personas, evidentemente, los seres humanos tenemos un olor que nos caracteriza aunque no sea percible por el resto de las personas, aunque a veces, si lo es, (Álvarez, 2005, p.1).

Al respecto Ortega y Ramírez (2004, p.21), señalan que la odorología:

Es el conjunto de métodos y medios especiales de extracción y comparación de los olores con el objetivo de establecer a través de éstos la pertenencia de la impresión olorosa ubicada en huellas, rastros y señales u otros artículos y objetos relacionados con una determinada persona como fuente de olor.

De esta manera, se tiene una nueva disciplina científica que se puede utilizar en beneficio de la resolución de hechos delictivos, la misma ha sido ya probada y comprobada en otros países donde se han obtenido resultados totalmente confiables por parte de los expertos adiestrados en dicha materia y los cuales han servido al tribunal respectivo para tomar su decisión, razón por la cual, debe ser desarrollada y aplicada en Venezuela.

Odorología forense

Para Ortega y Ramírez, (2004) la define como:

La ciencia que se encarga del estudio del mecanismo de formación de la huella olorosa de las personas, así como de los medios y métodos empleados para su colección, conservación y posterior comparación con las impresiones olorosas de los ciudadanos sospechosos de un delito investigado. (p.21).

Las referidas autoras señalan que odorología forense tiene un alto grado de efectividad en la resolución de crímenes, incluso cuando estos hechos cuentan con un largo periodo de tiempo desde su ocurrencia, ya que, las huellas de olor pueden guardarse hasta por cinco años, pudiendo ser utilizadas en una correcta resolución, por cuanto, es posible obtener huellas olorosas en los objetos que se encuentran en el lugar de los hechos, aun cuando estén contaminados con otro tipo de olores. Respecto a su valor jurídico, las huellas olorosas deben ser tomadas en consideración de la misma manera que se reciben y evalúan todos los peritajes que aportan pruebas en el proceso penal, aunque “hay que tener en cuenta que el olor señala circunstancias tan importantes como la presencia y el contacto, pero no la responsabilidad o la participación en el hecho delictivo investigado o incluso la autoría material”. (Rosillo, 2007, p.2)

Como ocurre con muchas técnicas que investigan evidencias humanas en escenarios en los que se ha producido un delito, la odorología criminalística estudia un rastro imperceptible para el ser humano. En este caso es la huella olorosa que está formada por ácidos grasos, volátiles, aminoácidos y otros olores adiciones del cuerpo productor, concretamente el de las personas, “la misma que puede ser colectada por el perito

criminalista con la utilización de medios especiales, tales como: paños odoríficos, frascos y pinzas estériles, de los lugares en que se sospeche el contacto pleno del individuo con el objeto o lugar”, (Rosillo, Ob Cit)

Asimismo, el autor indica: “el olor de una persona queda impregnado en el lugar u objeto donde el individuo toque, roce o camine, además, no existe ninguna manera de camuflarlo”, cosa contraria ocurre con las huellas dactilares que no se producen en el lugar si el delincuente utiliza guantes durante la comisión del delito.

Este tipo de evidencias se pueden obtener de cualquier superficie, ya sea, madera, asfalto, plástico, papel, cerámica e incluso líquidos y por otro lado, estos rastros no se desvirtúan aunque no hayan estado protegidos y hayan sido tocados por más de una persona. Está demostrado, técnica y científicamente que las personas al entrar en contacto con cualquier superficie, ya sea, por roce o contacto directo, deja parte de su olor en dichas áreas y las cuales permanecen en la superficie receptora, en estas debe tenerse en cuenta la intensidad del olor producido por la fuente odorológica. Además, “todo olor tiene un carácter identificativo, ya que cada ser humano posee secreciones del organismo, que no se repiten en otro individuo, lo cual como se manifestó anteriormente individualiza de manera única a la persona que lo originó. (López, 2011)

Al respecto señala Álvarez (2005, p.3) que “el desarrollo de esta disciplina es aún incipiente y presenta grandes desafíos de aplicación por las dificultades para lograr la colección de la muestra, así como la metodología de análisis comparativo para lograr una identificación asertiva con un margen de error compatible con las técnicas probatorias”. No obstante, existen varias líneas de investigación científica sustentables con el desarrollo del objetivo de este método, no sólo de avanzar en el entendimiento de la formación de la huella olorosa, sino también en el desarrollo de equipamiento que permita la aplicación de la disciplina con validez jurídica. De esta manera, las experticias comparativas de huellas odorológicas se han convertido en un nuevo método de identificación forense de tipo biométrico de una persona que haya estado presente en un sitio de suceso en el cual fue cometido un hecho delictivo y el cual pasa también a relacionarse como un nuevo elemento probatorio dentro del derecho penal.

Ventajas de la aplicación de la odorología forense

Al respecto señala Rosillo, (2013, p.12) que las ventajas son numerosas para esta nueva disciplina de la criminalística, ya que, se pueden obtener huellas olorosas, “aun cuando el lugar del hecho, el objeto o el individuo no se encuentren debidamente preservados o estén contaminados con olores ajenos”. Esto hace una gran diferencia de las evidencias

comunes presentes en cualquiera de los delitos y que al no localizarse debidamente resguardadas no pueden ser utilizadas y procesadas como prueba por otras disciplinas, debido a los riesgos de contaminación que presenta la misma.

Asimismo, se pueden obtener evidencias odorológicas en marcas de calzado, de secreciones y fluidos biológicos, del asfalto, del césped, de las vías de ingreso al inmueble o vehículo, personas, animales y en general, objetos de cualquier constitución, lo cual hace a esta disciplina un punto más interesante, por cuanto, cada delito posee en particular un baremo de evidencias y que no se ubican en otros casos de la misma naturaleza, no obstante las huellas de olor se encuentran en todos los actos delictivos. Por otro lado, la eficacia a la hora de utilizar esta técnica depende en gran medida del perito, de su eficiencia en el momento de ubicar y coleccionar la huella de olor, así, como de las posibilidades que tengan los investigadores para encontrar sospechosos y al igual del entrenamiento de los perros para trabajar con olores humanos, que se encuentran debidamente resguardados y a los equipos tecnológicos utilizados para tal fin.

Factores condicionantes del éxito de la odorología forense

- La pericia y sagacidad del experto en la colección con calidad de la huella olorosa.
- La posibilidad de los órganos encargados de aportar los olores de personas u objetos relacionados con éstas.
- El entrenamiento sistemático de expertos y canes para trabajar olores humanos bajo conservación.

No debe confundirse la técnica del rastreo canino con la odorología forense, la primera sólo persigue, como su nombre lo indica, seguir el rastro de oloroso de alguna persona mientras esta huye de las fuerzas policiales, que van en su persecución y van utilizando para ello los perros rastreadores, sin embargo, concluye allí al atrapar o ubicar el sujeto. Mientras que la odorología puede llegar a conclusiones basadas en argumentos científicos, efectuándose un estudio minucioso del levantamiento, colección y fijación de las huellas olorosas tomadas en el lugar del suceso y su comparación con muestras tomadas a sospechosos o almacenadas en el banco de olor, que se ha dispuesto para el almacenaje de estas evidencias biológicas.

Metodología de procesamiento de las evidencias odorológicas

Este importante aspecto de la investigación de los delitos ha sido tratado conceptualmente de muchas maneras y utilizando expresiones muy propias de autores en sus libros, sin embargo, es más importante el contenido de sus investigaciones a las

expresiones que les han parecido apropiadas para calificar cada uno de los pasos o etapas que se cumplen en el sitio del suceso. A más de un siglo de la existencia de la Ciencia Criminalística, muchos casos han sufrido las consecuencias de una actuación deficiente por parte de funcionarios policiales o de investigación, quienes, por desconocimiento, negligencia o falta de experiencia, no comprenden sus funciones dentro de un hecho específico.

En vista de la anterior exposición y para que no se cometan errores en el lugar del hecho, es necesario establecer las actividades de carácter técnico que debe cumplirse por parte de los funcionarios policiales al llegar a un sitio de suceso en el cual se ha cometido un delito y en el cual se trata de ubicar evidencias odorológicas. Para ello, se deben cumplir una serie de fases o pasos los cuales no admiten alteración o modificación alguna en su orden de ejecución, por cuanto se corre el riesgo de pérdida de información que pueda suministrar una evidencia y el caso en sí no pueda resolverse, por no haber cumplido con los parámetros que dicta la Criminalística.

Procedimientos asociados a la protección del sitio del suceso

Luego de la delimitación de la extensión del lugar, se procede a la protección de la escena del crimen, que según Montiel (1999, p.54), “es un acto que está dirigido a evitar la alteración o modificación del sitio del suceso y así impedir que las huellas del hecho desaparezcan”.

Por ello, se deberá evaluar las características del delito y razonar sobre las posibles zonas involucradas, tanto para el ingreso al lugar, así, como la ruta de huida, procediendo a acordonar la escena del crimen con cintas de protección, para impedir el acceso de terceras personas no autorizadas y proceder a la protección de las evidencias de posible influencia de condiciones ambientales extremas, que puedan generar su deterioro o cualquier otro tipo de alteración o pérdida del citado objeto.

Proceso de fijación de evidencias odorológicas

Una vez que el funcionario policial haya determinado la zona o área incluida como escena del delito, se ha ejecutado medidas de protección del mismo, también, se han localizado las evidencias necesarias, se deberá proceder a la fijación del sitio del suceso y las evidencias de todo clase y categoría en este encontradas. Al respecto manifiesta Montiel (1999, p.61), que la fijación “es un acto en el cual se reproduce la escena del delito para referencias futuras, así, como la demostración de evidencias encontradas, se realiza a fin de tener una imagen general y una comprensión completa del lugar del hecho” y de las

zonas circundantes, todo ello, nos permite realizar una interpretación de los acontecimientos ocurridos en el lugar. Entre los métodos de fijación del Sitio del Suceso, tenemos:

- El método escrito
- El método Fotográfico
- La Planimetría
- La Filmación

Los métodos de fijación tanto de forma escrita, planimétrica, fotográfica o fílmica, deben hacerse con la mayor exactitud posible, debido a que el documento que la contenga, será usado posteriormente como elemento de juicio por el experto, a fin de coadyuvar con una futura reconstrucción de los hechos desde el punto de vista jurídico. Motivo por el cual, la fijación debe estar orientada a plasmar el máximo posible detalles de interés tales como: la relación de posibles entradas y salidas por parte de los autores al sitio de suceso, objetos manipulados que se encuentren presentes en el lugar, ubicación de la víctima y otras evidencias como manchas de sangre y armas entre otros.

Durante la fijación fotográfica, que es la más expedita, se utilizarán testigos flechas y métricos, así como también se realizará en carácter general, para ilustrar la relación de toda la escena del crimen y ubicación de las evidencias odorológicas con respecto al ámbito completo del sitio del suceso. Se tomarán fotografías con carácter particular, para dar a conocer la ubicación más precisa y las características exactas de la evidencia odorológica, con relación a puntos específicos de referencia y fotografías en detalle, donde se aprecien las particularidades tales como tipo, forma, color, cantidad, dimensiones, anomalías e inscripciones de evidencias fijadas y en las cuales fue colectada esta categoría de evidencia.

El Proceso de colección de evidencias odorológicas

Montiel (1999) define la colección de evidencias odorológicas como:

El acto de tomar las evidencias físicas del lugar en que fueron localizadas a fin de embalarlas y ser remitidas al departamento técnico correspondiente para analizarlas. Para proceder a la colección de las “huellas olorosas”, de una persona, se lleva a cabo un sistema sencillo, solo se exige que se observen ciertas reglas de higiene y esterilidad para evitar contaminaciones de olores y determinar objetivamente qué objetos o lugares estuvieron en contacto con el autor del hecho. (p.14)

Otra parte fundamental de este proceso, es la eficacia del experto en criminalística, ya que, será él quien determine en el lugar de los hechos, cuáles son las áreas, objetos y personas que tuvieron contacto pleno con el autor del hecho, analizando y aplicando para ello, el primer principio de la criminalística, que es el intercambio recíproco. Posteriormente, “se aplicará sobre el sitio determinado el paño odorífico durante 30 minutos, al cabo de las cuales se retirará utilizando pinzas estériles y se conservarán en frascos de vidrio debidamente asépticos e identificados y remitidos al departamento de odorología forense con la solicitud de la experticia correspondiente”. (Rosillo, 2013, p.13)

Y en los casos en que la evidencia por cualquier circunstancia se encuentre húmeda, mojada o con cualquier otra adherencia como sustancia hemática, pintura, entre otras, la misma debe ser secada a temperatura ambiente, con el fin de evitar alterarla con elementos que pudiesen quedar impresos en dichas evidencias. Acto seguido se procederá al llenado de la correspondiente planilla de cadena de custodia de evidencias físicas.

Ahora bien, la toma de muestras de las “huellas fuentes de olor”, también deben ser colectadas tanto de aquellas personas que residen o trabajan en el lugar de los acontecimientos y para ello, éstas deben ser tomadas por especialistas que no hayan tenido que ver con el trabajo de captación de las huellas olorosas localizadas en la escena del crimen, para evitar así cualquier punto mínimo de posible contaminación al igual se deberá utilizar otras herramientas dispuestas para esta finalidad.

Proceso de embalaje de evidencias odorológicas

Es un paso que “consiste en guardar la evidencia localizada en un receptáculo o envase especial a fin de preservarla y mantener el contenido de su naturaleza y contenido, evitando así su contaminación, deterioro, pérdida o el alcance de manos imprudentes”, (Montiel, 1999, p.17). En esta fase se deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Cada evidencia debe ser tratada con gran meticulosidad y cuidado para no dañarla.
- Cada evidencia debe ser embalada por separado, ya que, de esta forma se evita una mayor contaminación con otras sustancias.
- El envase o receptáculo a utilizar debe de estar limpio, aséptico, libre de toda contaminación, debe ser desechable y no poseer sustancias extrañas, para ello, deben ser receptáculos nuevos destinados de forma exclusiva a estos fines tal como los frascos de vidrio con su tapa hermética original.
- El envase ha de ser del tamaño apropiado para el espacio físico que ocupa la evidencia colectada, no debe ser ni mayor o menor, para que así se mantenga el debido resguardo de la impresión olorosa.

- Rotular el envase e identificarlo debidamente, ya que, ello brindará un punto asertivo de información al momento de su procesamiento.

Conclusiones

Luego de finalizar la presente investigación y comentar que la misma se compone de distintas y determinadas variables que permitieron determinar de manera clara y exacta el desarrollo y aplicación de la odorología forense en el CICPC, por ende, se pudo establecer los resultados de campo con lo cual se reforzaron los planteamientos del problema y los objetivos planteados en la investigación.

Es significativo y alarmante que la información criminalística sobre la aplicación de la odorología forense en la identificación e individualización de presuntos autores de actos criminales, sea prácticamente desconocida dentro del referido cuerpo detectivesco a pesar del desarrollo de la citada disciplina científica dentro del mundo policial a nivel mundial y esta desinformación incluso abarca la falta de destreza profesional de funcionarios, así, como de equipos necesarios para la toma de muestras y comparación de las mismas.

Ello supone que en algún punto de la investigación, existe un parámetro de descuido institucional al no realizar actualizaciones procedimentales de tipo académico, por lo cual este punto se hace delicado, ya que, las deficiencias observadas pueden convertirse poco a poco en factores de inminente riesgo y producir en el futuro cercano, una desidia en las labores de investigación criminal, como también, en las labores técnicas.

Este desconocimiento trae como consecuencias la deficiente valoración por parte de los mismos funcionarios policiales de diversos cuerpos de seguridad, así, como del Ministerio Público y Jueces Penales, quienes al recibir los elementos de convicción de esta categoría, les dan poco valor en el juicio, por no conocer la objetividad de las mismas.

Cabe destacar que se detectó la existencia de inconvenientes en cuanto a capacitación profesional y tecnológica en la institución policial mencionada en relación a las nuevas y actualizadas capacidades de la criminalística. para la identificación biométrica de personas que presuntamente han cometido un delito y no existen otros medios de prueba con los cuales relacionar a dicho sujeto con la investigación delictiva.

Además, se pudo determinar que la odorología forense, como técnica de investigación criminalística en un hecho delictivo determinado, no posee un grado de aplicación

difícil, debido a las facilidades de los instrumentos a utilizar y por ende las evidencias olorográficas no serían difíciles de obtener en los sitios de suceso donde esta técnica sea requerida.

No obstante, el procesamiento técnico de dichas evidencias se hace algo complicado dependiendo de la tecnología utilizada en los laboratorios criminalísticos. La información de la aplicación del instrumento de colección de datos arrojó como uno de sus resultados, que los funcionarios policiales creen de manera definitiva, en la necesidad de desarrollar y aplicar la odorología forense en nuestro país, por considerar relevante si es llevada a cabo con éxito en otras latitudes, podría ser un factor de alta efectividad en la identificación e individualización de autores de delitos en general e incluso podría ser un factor de prevención delictiva motivado a su seguridad objetiva, pues, todos aquellos métodos científicos con estas características y que son utilizados en la lucha delictiva son bienvenidos.

Ahora bien, los procedimientos metodológicos señalados para el presente trabajo criminalístico de la aplicación de la la odorología forense como herramienta para la identificación de una persona relacionada con un hecho punible, a los cuales se ha ajustado este estudio, sólo se ha circunscrito a un espacio muestral institucional del CICPC, por lo que desde el punto de vista de la investigación social, no se le pudiera atribuir de forma definitiva como parámetros relacionados a todos los despachos policiales del CICPC.

La alternativa de la metodología técnico criminalística que se menciona y describe en la presente investigación, no constituye un esquema final de máximas o únicas acciones científicas requeridas para el desarrollo, puesta a punto y aplicación de la odorología forense en nuestro país y sobre todo en el CICPC. Ello se debe a que los procedimientos descritos en el presente trabajo, aunados a la prudencia, discreción y puesta en práctica de otras estrategias y tácticas policiales, incrementarán los niveles de optimización de la función criminalística en la investigación penal, logrando de esta forma alcanzar los objetivos institucionales de disminuir los índices delictivos en general y lograr así brindar a la colectividad en general, un rango más de seguridad que a la final forman y son parte de la misión y visión de los entes policiales del Estado Venezolano.

Referencias

Alvarez, M. (2005). Revista Criminal Investigación Newsletter”, Año 2 Numero 3. Ciudad de Corrientes, Argentina.

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2012). Código Orgánico Procesal Penal”. Gaceta Oficial N° 6.078, Ext. del 15-06-2012. Caracas, Venezuela.
- Asociación Mundial de Criminalística. (1963). Segunda Conferencia Interanual de Criminalística. Los Ángeles, California, U.S.A.
- Bartlett, P y Gardner J. (1999) Principios y Aplicaciones de la Nariz Electrónica. Revista Científica de la Universidad de Oxford, Inglaterra.
- Bavaresco, A. (1994). El Proceso Metodológico en la Investigación. 2da Edición. Editorial Melvin. Caracas, Venezuela.
- Bunge, Mario. (2001). La Ciencia, su Método y su Filosofía. Editorial Siglo 20. Buenos Aires, Argentina.
- Cabanellas, G. (1981). Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Tomo 7, Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina.
- Couture, E. (1950). Fundamentos del Derecho Procesal Civil. 4ta. Edición, Editorial Grijalbo. Monte Video, Uruguay.
- Escala, R. (1983). Curso de Investigación Policial”. Editorial La Torre. Caracas, Venezuela.
- García, R. (2010). “Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado”. Editorial Grijalbo. Madrid, España.
- García, J. (2014). Revista Ciencia Veterinaria. Ediciones de la Facultad de Veterinaria de la Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.
- González, A. (1993). Cátedra de Historia de la Criminalística. Instituto Universitario de Policía Científica. Caracas, Venezuela.
- Hernández, J. (2014). Entrevista Personal. Valencia, Venezuela.
- Lamagna, S. (2000). Estudio Técnico Científico sobre el Estado Actual de las Narices Electrónicas. Ediciones Conuar. Madrid, España.
- López, P. (2011). Investigación Criminal y Criminalística. Editorial Temis S. A. Bogotá, Colombia.
- López, O. (2011). La Odorología Forense en Colombia. Cuerpo Técnico de Investigaciones Judiciales, Bogotá, Colombia.
- Márquez, V. (1997). Manual de Investigación Jurídica. 1ª Edición, Editorial Buchivacoa. Caracas, Venezuela.

- Montiel, J. (1999). Manual de Criminalística. Tomo Uno, 4ta.Edición, Editorial Limusa, México.
- Moreno, L. (2014). Entrevista personal. Valencia, Venezuela.
- Oliveros S, D. (1972). Manual de Investigación Criminal. Editorial Monte Ávila. Caracas, Venezuela.
- Ortega, V y Ramírez, M. (2004). La prueba pericial de odorología. Su apreciación por el juez. Revista Cubana del Tribunal Supremo Popular No. 3. La Habana Cuba.
- Osorio, M. (2009). Tratado de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”. Editorial Oveja Negra. Caracas, Venezuela.
- Posada, L. (2002). Manual de Investigación Criminal. Editorial Las Cumbres. Madrid, España.
- Real Academia Española. (2008). Diccionario Hispano. Ediciones de la Real Academia Española de Lengua Hispana. Madrid, España.
- Rivera, R. (2009). La Prueba como Sustento de la Decisión Judicial, (en línea), Bogotá, Colombia, Instituto Procesal Colombo Venezolano. Disponible en línea: www.iprocesalcolombovenezolano.org//insuficiencia.de.pruebas
- Rodríguez, L. (2008). “Manual de Introducción a las Ciencias Penales”. P.15. Editorial Porrúa, México.
- Rosillo, M y Stankovsky, S. (2007). Odorología Criminal Identificación Molecular del Olor Humano con Perros. Estudio sobre la Identificación Humana con Rastros de Sangre. Rio Negro, Argentina.
- Rosillo, M. (2013). Que es la Odorología Forense. Revista Perfil Profesional. Córdoba, Argentina.
- Rosillo, M. (2007). La Identificación Molecular del Olor Humano con Perros. Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía de Rio Negro, Argentina.
- Sabino, Carlos. (1.992). El Proceso de Investigación. Editorial Panapo. Caracas, Venezuela.
- Tamayo, Mario. (1997). El Proceso de Investigación Científica. Editorial Limusa. México.
- Valderrama, E. (1997). Técnica Probatoria y Criminalística Básica. Ediciones Jurídicas Radar. Caracas, Venezuela.

Zaldívar, J. (2011). La Odorología Criminalística en la República de Cuba. Ediciones de la Fiscalía General de la Habana, Cuba.

Zappone, A. (2009). Balística Forense Criminal. Universidad Bicentenario de Aragua, Maracay, Venezuela.